



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

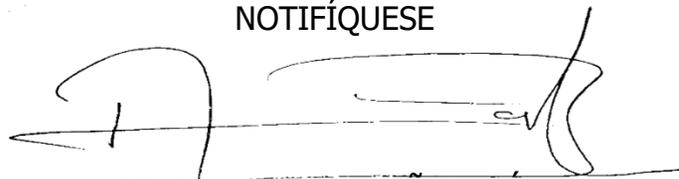
Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Cuatro (04) de agosto dos mil veintidós (2022)

Acción: Verbal-RCE
Radicado: 05154 31 13 001 **2022 00013 00**
Asunto: Rechaza Llamamiento en garantía

Vencido como se encuentra el término concedido para subsanar las falencias señaladas en el auto de fecha 25 de julio de 2022, sin que la parte se pronunciara al respecto; el despacho rechaza el llamamiento en garantía que hace el demandado Rafael Enrique Sierra Espitia a Seguros Generales Suramericana S.A.

De otra parte, como se encuentra integrado plenamente el contradictorio en este asunto, por secretaría procédase al traslado de las excepciones de mérito propuestas, conforme lo establece el art. 110 del CGP.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8754e717e19b2fb7dc0a4eddc82acbe448a73c694315971adf43c94d617231c**

Documento generado en 04/08/2022 08:56:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>